



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-131625399-APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-131625399-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma CIGRAL INSUMOS MÉDICOS S.R.L., CUIT N° 30685697560, Legajo N° 904 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos y Productos Para Diagnóstico de Uso “In Vitro”), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MARÍA JUDITH CREMONA, Documento Nacional de Identidad N° 20.433.186, Matrícula Provincial N° 1.377, como Directora Técnica de la firma CIGRAL INSUMOS MÉDICOS S.R.L., Legajo N° 904, con domicilio legal y depósito en la calle Laprida N° 504, Ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, a partir del 06 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico ROBERTO MARIO UEZ PATA, Documento Nacional de Identidad N° 23.238.281, Matrícula Provincial N° 1.556, como Director Técnico de la firma CIGRAL INSUMOS MÉDICOS S.R.L., Legajo N° 904.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-131625399-APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ab